

DECLARACION PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE SEÑALA

Mediante la presente declaración y en cumplimiento a lo ordenado en causa judicial rol T-2-2017, del Juzgado de Yungay, cuya sentencia dictada con fecha 1° de septiembre de 2017, en cuya parte resolutive N°3, ordena a la Municipalidad de Tucapel confeccionar disculpas públicas, en que se reconozca que por medio de acto administrativo Decreto Alcaldicio N°3526 de 14 de diciembre de 2016 y mediante actos posteriores, se han lesionado los derechos fundamentales de doña Helenia Katia Osses Gangas y que se adoptarán todas las medidas necesarias para que ello no vuelva a repetirse.

Hago saber a la funcionaria mencionada, que al dictarse el Decreto Alcaldicio N°3526 de fecha 14 de diciembre de 2016, mediante el cual, en consideración a su contrato de trabajo de fecha 01.01.1985 suscrito por doña Helenia Katia Osses Gangas, y en atención al Decreto Daem N°490/2012, y por la necesidad de racionalizar y profesionalizar el recurso humano del Departamento de Educación Municipal, resolvió la autoridad edilicia asignarle ser encargada de personal de salas cunas y jardines infantiles, dependientes del departamento de Educación municipal, para lo cual se le asigna oficina en las dependencias de calle 12 de Febrero N°171 de Huépil.

Manifestando su disconformidad con dicha decisión alcaldicia, y con otros actos posteriores del Departamento de Educación Municipal, en la demanda interpuesta en contra de la Municipalidad, y señalada en el primer párrafo, doña Helenia Katia Osses Gangas manifiesta ser discriminada por haber apoyado al exalcalde en las elecciones municipales del año 2016, y que la decisión adoptada de traslado de funciones y lugar de trabajo, era ilegal, y que todo ello le causo problemas en su salud física y psíquica, de manera que se habrían vulnerados sus derechos establecidos en la Constitución N°2, N°16, N°17 y N°22 y artículos 1 y 2 del Código del Trabajo, y se encuentra con licencia médica desde 21 de diciembre de 2016 hasta el día 04.02.2018.

Que, mediante este acto la autoridad edilicia procede a dar disculpas públicas a la funcionaria Sra. Helenia Katia Osses Gangas, en razón de que no existió ni existe ánimo ni voluntad de discriminar, ni lesionar ninguno de sus derechos fundamentales, como a ningún funcionario municipal, y que se ha ordenado adoptar al Director del DAEM los instrumentos que contempla la normativa legal, para mejorar ambientes laborales, como medidas para impedir que sucedan.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)